

Santa Fe, 22 de junio de 2026

VISTO el Expte. CD N° 073/2026, caratulado: **Carrera Académica-Comisión Evaluadora**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1182 se **adecua y actualiza la Carrera Académica para el Personal Docente de la Universidad Tecnológica Nacional.**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 14° de la citada Ordenanza, a propuesta del Consejo Departamental respectivo, el Consejo Directivo debe designar una Comisión de Evaluación del Docente.

Que, por Ordenanza CS 1755, Art. 3°, se incorpora en el último párrafo del Art. 14° de la Ordenanza CS 1182, la participación de veedores gremiales, en los procesos que esta última regula.

Que, por Resolución CD 653/2025, se aprobó la nómina de Docentes de los Departamentos de Enseñanza que corresponden ser evaluados por Carrera Académica durante el año 2026.

Que el Departamento Materias Básicas ha presentado la propuesta de la Comisión Evaluadora para la evaluación de los docentes de dicho Departamento.

Que se cumplen los requisitos establecidos para su integración.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado avala dicha propuesta.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar la **Comisión Evaluadora** de Carrera Académica del **Departamento Materias Básicas**, para cargos de Profesores y Auxiliares Docentes, de acuerdo al detalle que se indica en el **ANEXO** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que dicha designación tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución y hasta la finalización del Período Lectivo 2026.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido la viabilidad de realizar la evaluación de antecedentes de los docentes en el marco de Carrera Académica, de forma virtual, mediante las plataformas disponibles.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que, de acuerdo a lo indicado en el Art. 12° del CCT y según el Art. 3° de la Ordenanza CS 1755, que cada una de las asociaciones sindicales docentes con personería o inscripción Gremial con ámbito de actuación de la Universidad, podrán designar un veedor gremial, el que estará habilitado para asistir a las deliberaciones de la Comisión Evaluadora, sin voz y sin voto. Las observaciones que los veedores gremiales tuviesen que efectuar luego de la realización de las evaluaciones en las que interviniesen, deberán presentarse a Secretaria Académica hasta 48 horas hábiles posteriores al dictamen de las Comisiones Evaluadoras.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 350

gfa
MFC
LAT

"Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más"



ANEXO
RES. CD N° 350/2026

COMISIÓN EVALUADORA CARRERA ACADÉMICA-MATERIAS BÁSICAS					
ÁREA DE CONOCIMIENTO: QUÍMICA Profesores y Auxiliares			ÁREA DE CONOCIMIENTO: MATEMÁTICA Profesores y Auxiliares		
TITULARES	JURADOS DOCENTES	Dra. Vanina Mazzieri - FRSF/UTN vanimazzieri@hotmail.com Ing. Paula Marcuzzi - FRP/ UTN academico@frp.utn.edu.ar Dr. Edgardo Cagnola - FIQ/UNL ecagnola@fiq.unl.edu.ar	TITULARES	JURADOS DOCENTES	Dra. Vanina Mazzieri - FRSF/UTN vanimazzieri@hotmail.com Prof. Gustavo Pita – FRP/UTN gdpita@frp.utn.edu.ar Dr. Juan Carlos Gómez – UNRC jcgoomez@ing.unrc.edu.ar
	VEEDOR GRADUADO	Ing. María Eugenia Weibel mweibel@frsf.utn.edu.ar		VEEDOR GRADUADO	Ing. Gustavo Doldán gustavodoldan@gmail.com
	VEEDOR ALUMNO	Sr. Santiago Zambon santizambon402@gmail.com		VEEDOR ALUMNO	Sr. Francisco Pallotti franpallotti@gmail.com
SUPLENTE	JURADOS DOCENTES	Dra. Mauren Fuentes Mora - FRSF/UTN mfuentes@frsf.utn.edu.ar Ing. Germán Pergasere - FRR/UTN germanpergasere@gmail.com Dra. Ma. Alejandra Maine - FIQ/ UNL amaine@fiq.unl.edu.ar	SUPLENTE	JURADOS DOCENTES	Ing. Fabián R. Gon - FRSF/UTN fgon@frsf.utn.edu.ar Graciela De Seta – FRBA/UTN egdeseta@frba.utn.edu.ar Dra. Ma. Alejandra Maine - FIQ/ UNL amaine@fiq.unl.edu.ar
	VEEDOR GRADUADO	Ing. Gustavo Doldán gustavodoldan@gmail.com		VEEDOR GRADUADO	Ing. María Eugenia Weibel mweibel@frsf.utn.edu.ar
	VEEDOR ALUMNO	Sr. Francisco Pallotti franpallotti@gmail.com		VEEDOR ALUMNO	Sr. Santiago Zambon santizambon402@gmail.com

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”



“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

